

Acciones de Apoyo Técnico a la Fiscalización de Antenas y Señales Ilegales Hacia los EP – 2025

Dirección General de Fiscalizaciones y Sanciones en Comunicaciones (DGFSC)
Viceministerio de Comunicaciones

1

Problemática relacionada a Establecimientos Penitenciarios

- Existen comunicaciones inalámbricas desde los EP hacia el exterior.
- La utilización de bloqueadores de señal devienen en una medida insuficiente.
- Vía modificación normativa se ha requerido a las empresas operadoras la restricción de señales a los EP.
- Existen fuentes de señales WiFi externas a las EP que permiten comunicación ilegales (Artículo 368°-A del Código Penal).



2

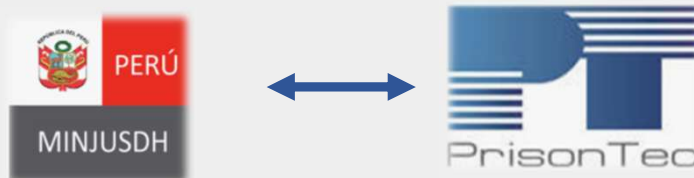
Medidas tomadas por el MINJUS

Contrato con Prisontec SAC – 2014

Uno de los objetivos del contrato es **Bloquear** las llamadas inalámbricas no permitidas desde el interior de los EPs.

El servicio contempla el bloque en 33 EP, a la fecha

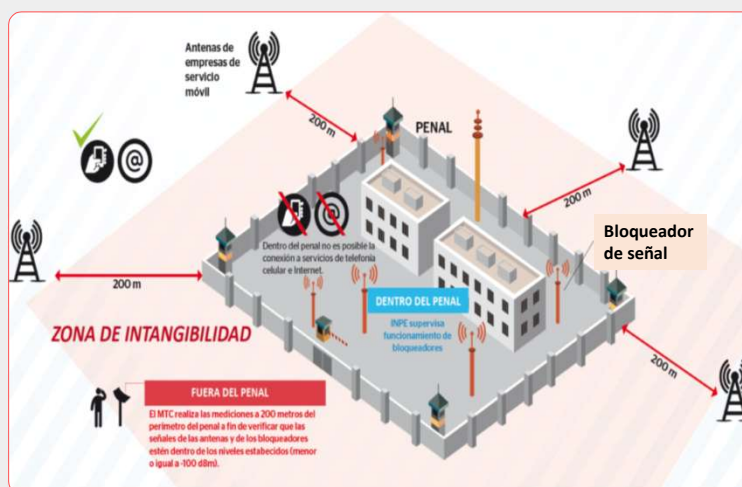
- 29 EP con sistema de bloqueo operativo
- 04 EP pendiente de instalación



3

Bloqueadores Prisontec – Funcionamiento

- “Zona de Intangibilidad” (200 m) donde se prohíbe cualquier tipo de actividad.
- El MTC cautela que las señales emitidas por los bloqueadores y las emitidas por las empresas operadoras se encuentren en los niveles adecuados, con el fin de no afectar las comunicaciones de la población aledaña.
- El MTC cuenta con 22 estaciones de control a nivel nacional que permitirían supervisar los 33 establecimientos penitenciarios.



4

Modificación Normativa – 2025

El DL N° 1688 y su Reglamento establecen lo siguiente:



Las empresas operadoras y la empresa encargada de los bloqueadores acuerdan los niveles de señal, que les permita operar adecuadamente.

Este acuerdo no debe afectar a la población aledaña mas allá de los 200 m.



El MTC fiscaliza este acuerdo, el incumplimiento es pasible de sanción.



La tecnología de Prisontec (que data del 2014) no alcanza a la modificaciones de frecuencias de equipos, que se utilizan en WiFi.

Lo que requiere actualización tecnológica de los bloqueadores.

5

ACUERDOS PARA LA RESTRICCIÓN DE SEÑALES

Las empresas operadoras y PRISONTEC han realizado acuerdos el marco del Numeral 6.2 del artículo 6 del Decreto Supremo N° 008-2025-MTC (mayo 2025).

Se tienen:

- 26 EP con acuerdo de Prisontec y las 4 EO
- 02 EP en proceso de acuerdo
- 01 EP bloqueador apagado
- 04 EP sin instalación de bloqueador

EL MTC realizó las adecuaciones al **Protocolo Técnico de Medición** en concordancia con el DS.

- Se ha aplicado en la verificación de 04 EP (lima).
- Fiscalización en curso a nivel nacional.

6

ACCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL

A solicitud del Ministerio Público, Policía Nacional del Perú o el INPE, el MTC brinda apoyo en la detección de señales de comunicaciones ilegales



7

ACCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL

Durante el año 2025, el MTC brindó el apoyo técnico a 22 intervenciones a nivel nacional



Establecimiento Penitenciario Castro Castro

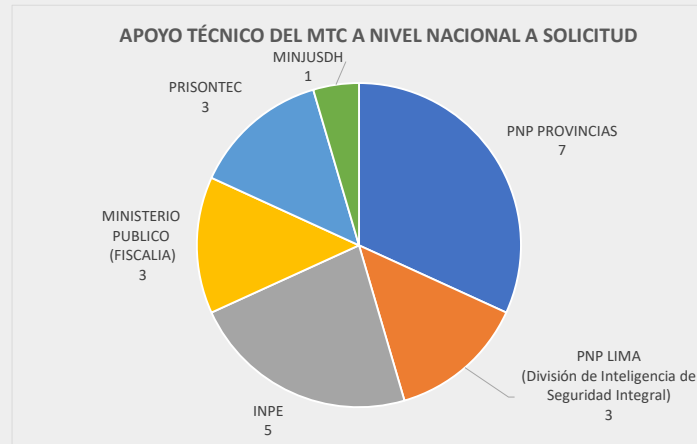


Monitoreo del Espectro Radioeléctrico

8

ACCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL

- En el presente año se han realizado **22 apoyos técnicos**.
- De esta manera, **08** de estas intervenciones se han efectuado en Lima y **14** se han realizado en las regiones de Ayacucho, Cajamarca, Huánuco, Junín, La Libertad, Loreto, Pasco, Piura y Tacna.
- La mayor cantidad de intervenciones se realizaron en el EP **Castro Castro**.



9

Para la atención de este tipo de acciones:

1. El MTC cuenta con personal técnico capacitado.
2. Equipamiento tecnológico especializado.
3. Emplazamientos a nivel nacional.

10



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

GRACIAS

11

PERÚ
Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

ACUERDOS PARA LA RESTRICCIÓN DE SEÑALES

Estado	Establecimiento Penitenciario (EP)
EP con acuerdo de Prisontec y las 4 EO	Ancon (Ancón I)
	Ancon (Ancón II)
	Ayacucho
	Cajamarca
	Callao
	Cañete
	Chachapoyas
	Chiclayo
	Chimbote
	Chincha
	Cusco
	Huacho
	Huancayo
	Huánuco
	Huaral
	Huarez
	Ica
	Juliaca
	Lurigancho
	Miguel Castro Castro
	Moyobamba
	Puerto Maldonado
	Puno
	Tacna
	Trujillo
	Tumbes
EP en proceso de acuerdo	Chanchamayo
	Tarapoto
EP bloqueador pagado	Chorrillos
EP sin instalación de bloqueador	Arequipa
	Iquitos
	Piura
	Pucallpa

12

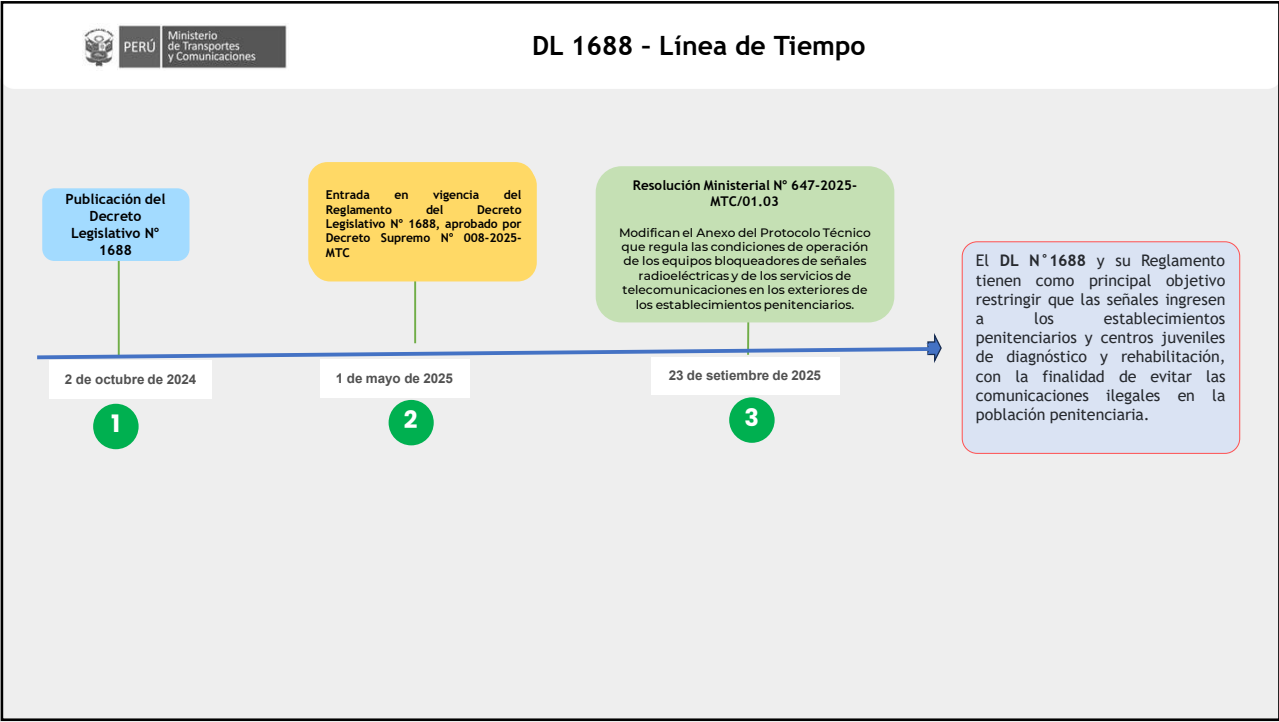


PERÚMinisterio de Transportes y Comunicaciones

ACCIONES DE APOYO TÉCNICO EN EL MARCO DE UNA INVESTIGACIÓN PENAL

N°	REGIÓN	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO	2024	SOLICITANTE	2025	SOLICITANTE	TOTAL
1	LIMA	LURIGANCHO	ABRIL	PRISONTEC	0	0	1
2	LIMA	ANCÓN	JUNIO	PRISONTEC	0	0	1
3	LA LIBERTAD	EL MILAGRO	DICIEMBRE	PNP	MARZO	PNP	2
4	PIURA	PIURA	OCTUBRE	MINISTERIO PUBLICO (FISCALIA)	FEBRERO	MINISTERIO PUBLICO (FISCALIA)	2
5	PUERTO MALDONADO	PUERTO MALDONADO	NOVIEMBRE	INPE	0	0	1
6	CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	MARZO	PNP	1
7	TACNA	CHALLAPALCA	0	0	FEBRERO	INPE	1
8	AYACUCHO	AYACUCHO	0	0	FEBRERO	MINISTERIO PUBLICO (FISCALIA)	1
9	PASCO	COCHAMARCA	0	0	MARZO	INPE	1
10	LORETO	IQUITOS	0	0	MARZO	MINISTERIO PUBLICO (FISCALIA)	1
11	LIMA	HUARAL	0	0	ABRIL	PRISONTEC	1
12	JUNIN	HUANCAYO	0	0	ABRIL	PNP	1
13	LIMA	MIGUEL CASTRO CASTRO	0	0	MAYO	INPE	1
14	LIMA	HUACHO	0	0	MAYO	PRISONTEC	1
15	CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	JUNIO	PNP	1
16	LIMA	HUACHO	0	0	JUNIO	PRISONTEC	1
17	TACNA	POCOLLAY	0	0	JUNIO	INPE	1
18	LIMA	MIGUEL CASTRO CASTRO	0	0	JUNIO	INPE	1
19	CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	JULIO	PNP	1
20	LIMA	MIGUEL CASTRO CASTRO	0	0	AGOSTO	PNP	1
21	HUANUCO	HUANUCO	0	0	AGOSTO	MINJUS	1
22	CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	AGOSTO	PNP	1
23	CAJAMARCA	CAJAMARCA	0	0	SETIEMBRE	PNP	1
24	LIMA	MIGUEL CASTRO CASTRO	0	0	SETIEMBRE	PNP	1
25	LIMA	MIGUEL CASTRO CASTRO	0	0	OCTUBRE	PNP	1
TOTAL			5	0	22	PNP	27

13



ZTCdP1



PERÚMinisterio de Transportes y Comunicaciones

FISCALIZACIONES A CARGO DEL MTC EN EL MARCO DEL DL 1688

El MTC, en el marco de la restricción de señales hacia los EP, es competente para fiscalizar:

1. Operadoras remiten el listado de las celdas de las estaciones radioeléctricas, cuyas señales irradian hacia los establecimientos penitenciarios y centros juveniles. Plazo: Dentro de los 30 días calendario publicado el Reglamento.

✓

2. Operadoras presentan el detalle de las medidas y mecanismos que implementará para para impedir las comunicaciones ilegales desde establecimientos penitenciarios y centros juveniles. Plazo: Dentro de los 30 días calendario publicado el Reglamento.

✓

3. Autoridades establecen medios idóneos para que la operadora comunique alertas. Plazo: 15 días hábiles desde vigencia del reglamento.

✓

4. Operadora comunica acuerdo con la empresa que gestiona el sistema de restricción de señales de comunicaciones aspectos técnicos necesarios, a fin de que no se concreten las comunicaciones ilegales desde establecimientos penitenciarios o centros juveniles y, a su vez, no se genere afectación a los servicios públicos de telecomunicaciones. Plazo: 05 días hábiles después del acuerdo.

✓

5. Operadoras remiten reporte mensual hasta el quinto día hábil del mes sobre alertas/registros de monitoreo.

Proceso

6. Operadoras presentan el detalle de las medidas y mecanismos que implementan. Plazo: Dentro de los 30 días calendario publicado el Reglamento.

Proceso



15



PERÚMinisterio de Transportes y Comunicaciones

COMPLEJIDAD TÉCNICA DE LA DETECCIÓN DE SEÑALES WI-FI ILEGALES

El uso no autorizado de señales de telecomunicaciones, especialmente Wi-Fi, dirigido a Establecimientos Penitenciarios (EP) constituye una grave amenaza a la seguridad pública y está tipificado como Conducta Penal, debido al uso realizado por los internos que afecta la seguridad penitenciaria.

Antenas Pequeñas y Ocultamiento

A diferencia de las grandes antenas celulares, los equipos Wi-Fi pueden usar antenas direccionales compactas (de 10-30 cm) o estar integrados en dispositivos pequeños, lo que dificulta su identificación visual y permite su ocultamiento bajo cubiertas.

Potencias de Transmisión Variables

Aunque las potencias suelen ser bajas (<500 mW), pueden incrementarse utilizando amplificadores de potencia.

Uso de Espectro Compartido

Las señales Wi-Fi operan en bandas no licenciadas (2.4 GHz, 5 GHz), que están mezcladas con otras fuentes como Bluetooth, microondas y otros dispositivos, haciendo más difícil aislar la señal ilegal específica.

EXCLUSIVO

Emisión de señales

SE VA A FI SALIR

Fecha: 00:50:43

Penal Castro Castro

Las antenas del crimen

EVASIÓN Y MONITOREO INTERMITENTE

La práctica de "enchufar y desenchufar" (o apagar remotamente), cuando se detecta señal proveniente de las antenas mediante el monitoreo realizado por el MTC con el acompañamiento de seguridad brindada por la PNP, requiere desplegar operativos de vigilancia encubierta y mediciones en tiempo real para obtener evidencia válida.

Datos de Potencia Típica: Un router Wi-Fi estándar opera en un rango de 100 mW a 200 mW (PIRE), suficiente para cubrir áreas cercanas a un perímetro penitenciario.

16

8

Diapositiva 15

ZTCdP1 Estas son las obligaciones a cargo del MTC?? Son todas las obligaciones??? No se consignó la restricción, acuerdos, etc.
Se cumplieron, no se cumplieron, están en proceso??
Completar por favor.

Zevallos Trucios, Cintya del Pi; 2025-10-30T02:03:05.107